

La Unión Europea: líder mundial en la lucha contra los residuos plásticos en el mar. ¿Qué se hace desde Europa frente a la contaminación del mar?



Rosalía Estupiñán Cáceres

Profesora Doctora de Derecho Mercantil (ULPGC)
Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas

Beatriz Fonticiella Hernández

Becaria de investigación (ULPGC)
Miembro del Grupo de investigación *Turismo, Ordenación del Territorio y Medioambiente*

Dentro del movimiento *Fridays for future*, los estudiantes de los cinco continentes llevan semanas clamando contra la inacción de los gobiernos frente al cambio climático, al grito de “No hay un planeta B”. Esta presión social –que aplaudimos y a la que deberíamos sumarnos todos– es clave para empujar a los gobiernos a tomar medidas de forma inminente, con un enfoque sistémico y global.

Con estas breves líneas pretendemos simplemente contribuir a dar a conocer a la ciudadanía algunas de las medidas que desde la Unión Europea (UE) se están tomando frente a tal cambio climático. Por tanto, dar satisfacción a la transparencia reclamada en las manifestaciones del movimiento estudiantil *#Fridaysforfuture*.

En este contexto, una de las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos es la contaminación por plásticos, que es el componente principal de los desechos marinos, y

en la lucha mundial frente a estos es la UE quien está a la cabeza.

En efecto, en esta lucha frente a la contaminación del mar destaca una nueva Directiva de la UE sobre plásticos de un solo uso –en fase final del proceso legislativo– que puede considerarse como un instrumento jurídico ambicioso y valiente a tales efectos. En ella se contemplan diversas medidas aplicables a distintas categorías de productos. Así, los productos de plástico de un solo uso no podrán comercializarse cuando haya alternativas fácilmente disponibles y asequibles. En relación con otros productos de plástico, el objetivo será limitar su uso imponiendo un objetivo de reducción del consumo a nivel nacional, aplicar requisitos de diseño y etiquetado e imponer obligaciones de gestión y limpieza de residuos a los productores.

La mencionada Directiva sobre plásticos de un solo uso se complementa con otras medidas adoptadas contra

la contaminación marina, como las previstas en la nueva Directiva relativa a las instalaciones portuarias receptoras. Esta Directiva –también en fase final del proceso legislativo– se ocupa de los residuos de los buques, haciendo especial hincapié en las basuras en el medio marino. Entre las medidas previstas destaca la de garantizar que los residuos generados a bordo de los buques o recogidos en el mar se devuelvan siempre a tierra, se reciclen y se traten en los puertos.

Todas las medidas propuestas contribuirán a la transición de Europa hacia una economía circular y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, de los compromisos de la UE en relación con el clima y de los objetivos de la política industrial.

A finales del año 2018 la Comisión Europea creó, además, la «Alianza Circular sobre los Plásticos», como parte de los esfuerzos constantes por reducir el vertido de residuos plásticos, aumentar el porcentaje de plásticos reciclados y estimular la innovación del mercado. El objetivo de esta Alianza es mejorar la economía y la calidad del reciclado del plástico en la UE; particularmente, reforzará la adecuación entre la oferta y la de-

manda de plásticos reciclados, que es el principal obstáculo para su correcto funcionamiento.

En definitiva, a nivel de la UE se están dando pasos importantes en la senda adecuada, pero aun así todavía hay que trabajar mucho para seguir avanzando e intensificar la acción a escala mundial.

En la lucha mundial frente a la contaminación por plásticos, que es el componente principal de los desechos marinos, es la UE quien está a la cabeza



Los productos de plástico de un solo uso no podrán comercializarse cuando haya alternativas fácilmente disponibles y asequibles